

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

10 de diciembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	REIVINDICATORIO – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2017-00200-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO SOLARTE VALENCIA
DEMANDANDO:	GONZALO ALVARADO CASTILLO
ASUNTO	FIJAR FECHA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

De conformidad con el artículo 625 del CGP, los procesos que al entrar a regir este código ya se hubiere proferido y decretado las pruebas, estas se practicarán conforme con la legislación anterior, concluida esta etapa se convocará audiencia de instrucción y juzgamiento únicamente para efectos de alegatos y sentencias, a partir del auto que convoca la audiencia, el proceso se tramitará con base en la nueva legislación.

En este asunto ya se decretaron y practicaron las pruebas de conformidad con el CPC, razón por la que se convocará audiencia de instrucción y juzgamiento solo para efectos de alegatos y sentencia, así mismo se aclara que a partir de la notificación del presente auto el proceso se tramitará conforme con el Código General del Proceso, de conformidad con el dispositivo normativo relacionado en el párrafo anterior.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

CONVOCAR a la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., como quiera que ya se encuentran decretadas y practicadas las pruebas en el presente asunto, se agotaran solamente las etapas de alegatos y sentencia, se fija como fecha el **13 DE ABRIL DE 2021 A LA 1:30 PM.** Se les advierte a las partes que para dicha fecha deberán comparecer de forma virtual a la presente audiencia, mediante link que se enviará antes de la misma, junto con el respectivo instructivo de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 071 de hoy

15 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA